



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 24 de mayo del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de la Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

VISTO: El Informe N° 01-2017-COMUFE de la Administradora de la COMUFE 2017 C.P.C. Yony Farfan Gaciot, el Informe N° 272-2017-GPPAT-MLC/MML/LC.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los Acuerdos como decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2017-OSG-MPLC de fecha 10 de mayo del 2017 se aprueba la Conformación de la Comisión Municipal de Festejos 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Presidida por el Regidor José Beingolea Pelayo, y, conforme al informe presentado por el Presidente de la COMUFE 2017 queda integrada por los Regidores: Doménico Pacheco Huacac y Joel Oliver Chalco Rojas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°132-2017-GM-MPLC de fecha 19 de mayo del 2017, se Encarga a la C.P.C. Yony Farfan Gaciot la Administración de la COMUFE 2017, siendo así procede a presentar el Informe N° 01-2017-COMUFE por el cual alcanza el presupuesto para el desarrollo de las actividades por el Aniversario de la Provincia de La Convención. Actividades que se desarrollarán conjuntamente con Instituciones Publicas, Privadas, Organizaciones entre otras, participando activamente las diferentes gerencias y unidades de línea de esta entidad municipal, ello con el objetivo de buscar la identificación y revaloración de la población de las expresiones artísticas y culturales;

Que, se tiene el Informe N°272-2017-GPPAT-MLC/MML/LC.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa sobre la disponibilidad económica solicitada para la Comisión Municipal de Festejos 2017, concluyendo respecto de la petición, que con el propósito de fomentar la educación, cultura, deporte y recreación, así como generar condiciones de dinámica económica, comercial y turística de la Provincia de La Convención se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar gastos, los mismos que serán con cargo al rubro recursos directamente recaudados y la actividad desarrollo de actividades culturales, artísticas, ello en cumplimiento estricto de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 en concordancia con la Ley N° 28976, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, contando con la Mayoría de Votos a Favor de los Miembros del Concejo Municipal y la abstención de los Regidores Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, María R. Becerra Huanaco, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la asignación presupuestal de S/240,000.00 (doscientos cuarenta mil soles con 00/100 soles) para las actividades que desarrollara la Comisión Municipal de Festejos en conmemoración del 160 Aniversario de la Provincia de La Convención, pudiendo ser ampliada previa sustentación ante el Concejo Provincial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2017-OSG-MPLC

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración Tributaria la implementación de tickets y/o boletaje para el control de la recaudación según el programa de festejos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, Dirección de Administración Tributaria el cumplimiento estricto del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE.

WAM/smt.
c.c. Alcaldía
c.c. Sala de Regidores.
c.c. GMDA
c.c. DPPIDAT.
c.c. COMUFE 2017.
c.c. Pág. Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

